

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 631-2016-ALC/M

ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de agosto del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1137-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº622-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº159-2016-SGS-GSCyV/MVES emitido por la subgerencia de serenazgo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Mario Eduardo Sánchez Vera, subgerente de Serenazgo, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 17 de agosto del 2016, con retorno el 01 de setiembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Ibero Rodríguez Chavarry, gerente de Seguridad Ciudadana y Vial;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de la atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones municipalem uneradas a MARIO EDUARDO SÁNCHEZ VERA, subgerente de serenazgo, a partir del 17 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la subgerencia de Serenazgo, en tanto dure la ausencia del titular a IBERO RODRÍGUEZ CHAVARRY, gerente de Seguridad Ciudadana y Vial, del 17 de agosto al 31 de agosto del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De VIIIa E Galvador

ABOG. WCENTE E. GONTALEZ MAVARRO

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia